



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.— Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 19 de diciembre de 1995

Núm. 288

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León, se propone llevar a cabo la contratación de los "Servicios de comidas para los participantes en las escuelas de invierno para escolares en la Estación Invernal de Leitariegos", mediante procedimiento negociado.

Importe máximo gasto: 1.500.000 pesetas.

Fianza provisional: 30.000 pesetas.

Sello provincial: 750 pesetas.

Los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que han de regir esta contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial.

Habiendo sido declarada la urgencia de esta contratación, por Decreto de la Presidencia de 12 de diciembre de 1995, las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Sección de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, calle Ruiz de Salazar, 2, 24071 León, teléfonos: 29-21-51 y 29-21-52, dentro de los 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas a este concurso se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de plicas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

En el supuesto de que se produzcan las circunstancias a que se refiere el artículo 100, apartado 4.º, del Reglamento General de Contratación del Estado, la apertura tendrá lugar el undécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

El Presidente de la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio.—Por delegación del señor Presidente.—Firmado: Cipriano Elías Alvarez.

11980

3.960 ptas

La Excma. Diputación Provincial de León, se propone llevar a cabo la contratación de los "Servicios de comidas para los participantes en las escuelas de invierno para escolares en la Estación Invernal de San Isidro", mediante procedimiento negociado.

Importe máximo gasto: 1.500.000 pesetas.

Fianza provisional: 30.000 pesetas.

Sello provincial: 750 pesetas.

Los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que han de regir esta contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial.

Habiendo sido declarada la urgencia de esta contratación, por Decreto de la Presidencia de 12 de diciembre de 1995, las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Sección de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, calle Ruiz de Salazar, 2, 24071 León, teléfonos: 29-21-51 y 29-21-52, dentro de los 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas a este concurso se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de plicas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

En el supuesto de que se produzcan las circunstancias a que se refiere el artículo 100, apartado 4.º, del Reglamento General de Contratación del Estado, la apertura tendrá lugar el undécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

El Presidente de la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio.—Por delegación del señor Presidente.—Firmado: Cipriano Elías Alvarez.

11981

3.960 ptas.

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León, se propone llevar a cabo la contratación de los "Servicios de Hostelería en la

Estación Invernal de San Isidro", mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto.

Importe máximo gasto: 5.100.000 pesetas.

Fianza provisional: 102.000 pesetas.

Sello provincial: 2.550 pesetas.

Los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que han de regir esta contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial.

Habiendo sido declarada la urgencia de esta contratación, por Decreto de la Presidencia de 12 de diciembre de 1995, las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Sección de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, calle Ruiz de Salazar, 2, 24071 León, teléfonos: 29-21-51 y 29-21-52, dentro de los 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas a este concurso se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de plicas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

En el supuesto de que se produzcan las circunstancias a que se refiere el artículo 100, apartado 4.º, del Reglamento General de Contratación del Estado, la apertura tendrá lugar el undécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

El Presidente de la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio.—Por delegación del señor Presidente.—Firmado: Cipriano Elías Alvarez.

11982 3.960 ptas.

Anuncio relativo a información pública de la aprobación inicial del Plan de Prevención y Extinción de Incendios para el año 1996.

El Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre, aprobó inicialmente el Programa de Prevención y extinción de Incendios para el año 1996, quedando expuesto al público en la Oficina de Medio Ambiente, de esta Diputación, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, computándose el aludido plazo a partir del último anuncio que se publique, dentro del cual podrán formularse reclamaciones y alegaciones sobre el aludido programa, conforme previene el número 3 del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, considerándose definitivamente aprobado si no se formulara reclamación u observación alguna.

León a 4 de diciembre de 1995.—El Presidente, José Antonio Díez Díez. 11783

Anuncio relativo a información pública de la aprobación inicial de la aplicación de remanentes y de la inclusión de dos obras complementarias del Plan de Prevención y Extinción de Incendios del año 1995.

El Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre, anuló las obras: número 3 "Construcción de nave para la Mancomunidad Montaña de Riaño" y número 4 "Compra de vehículo contra incendios para el Ayuntamiento de Astorga", del Programa de Prevención y Extinción de Incendios de 1995. Asimismo, acordó que se procediera a la aplicación de los remanentes previstos y la aprobación de la inclusión de dos obras complementarias para cubrir el superávit ocasionado por las bajas, quedando expuesto al público en la Oficina de Medio Ambiente, de esta Diputación, durante el plazo de diez días hábiles, contados

a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, computándose el aludido plazo a partir del último anuncio que se publique, dentro del cual podrán formularse reclamaciones y alegaciones sobre el aludido Programa, conforme previene el número 3 del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, considerándose aprobado con carácter inicial para su remisión al MAP, si no se formulara reclamación u observación alguna.

León a 4 de diciembre de 1995.—El Presidente, José Antonio Díez Díez. 11784

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación — Sección de Aplazamientos

Don Javier Estrada González, Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, hace público el siguiente acuerdo:

Con fecha 26 de julio de 1995, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por Central Lechera Leonesa, S.L., NIF B24270159, para el pago de la deuda que a continuación se reseña:

Expediente: 249540001789G

Importe total: 81.757 pesetas.

Subx.	Núm. Liquidación	Concepto	Fase	Fecha límite	Importe
1	A2460095530012626	IRPF Rt. Tr. 95 2T	Vol.	20-07-95	81.757

Este órgano de la AEAT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del Reglamento General de Recaudación y la Orden Ministerial de 26-12-91, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31-07-92, desarrollada por resolución de 18-09-92, de la AEAT, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación:

—Por considerar que no se extiende al total de deudas que tiene el contribuyente con la hacienda pública, sin regularizar.

—Por considerar que no concurren en el peticionario los requisitos que establece el Reglamento General de Recaudación para la concesión de aplazamientos o fraccionamientos.

De acuerdo con el artículo 55.4 del Reglamento General de Recaudación, las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en período voluntario y su fecha límite de ingreso sea anterior a la del presente acuerdo deberán pagarse, junto con los intereses devengados hasta la fecha del acuerdo de resolución, en los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento:

A) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante los impresos de abonaré, que, de no haberse recibido con esta notificación, deberán solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3, apartado A, del Reglamento General de Recaudación, para las deudas en fase voluntaria con fecha límite de ingreso anterior a la del presente acuerdo se practican las liquidaciones de intereses de demora siguientes, por el período transcurrido desde el vencimiento del período voluntario hasta la fecha de la presente resolución.

Subx.	Importe	F. Inter.	% Int.	Días	Intereses	Importe
1	81.757	20-07-95	11,00	6	148	81.905

Recursos y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora podrá interponerse en caso de disconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de la presente notificación, alguno de los recursos siguientes, sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición ante el Organo que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2244/1979.

B) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1999/1981.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.5 del referido Reglamento General de Recaudación.

León, 20 de octubre de 1995.-Firmado: Javier Estrada González.

10119 7.920 ptas.

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

Esteban Hernández Rodríguez.

24311-Folgo de la Ribera.

Asunto: Alegaciones.

Reclamación número 24/1724/94.

Concepto: Retenciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas de 20 de agosto de 1981, se ha acordado concederle un plazo de quince días, a fin de que dentro del mismo, formule el escrito de alegaciones con aportación de las pruebas que considere oportunas en defensa de su derecho y, en particular, si su grado de inutilidad o incapacidad permanente ha sido determinado como de "incapacidad permanente absoluta" o de "gran invalidez", acreditando tal extremo.

Asimismo, se le comunica que según lo dispuesto en el artículo 67 del citado Reglamento, transcurrido dicho plazo, sin hacer uso de tal derecho, quedará caducado el plazo de alegaciones y de proposición de pruebas, continuándose el procedimiento en la forma reglamentaria.

León, 25 de septiembre de 1995.-La Secretaria Delegada, María del Pilar Borregán de Castro.

Don Andrés García Migúelez.

Calle Gil y Carrasco, número 2, 24001-León.

Expte de: Serconle, S.L.

Asunto: Caducidad de plazo alegaciones y pruebas.

N/Rfa.: 24/320/95

En la reclamación económico-administrativa referenciada, interpuesta a nombre de Serconle, S.L., por el concepto de Seguridad Social, se dicta la siguiente:

Providencia: Transcurrido el plazo concedido para formular alegaciones y proposición de pruebas, sin que se haya hecho uso de tal derecho, de conformidad con el artículo 67 del Reglamento de Procedimiento de 20 de agosto de 1981, se declara caducado el plazo de presentación de alegaciones y de proposición de pruebas, continuándose el procedimiento en la forma reglamentaria.

De lo que se da traslado para su conocimiento y efectos.

León, a 27 de septiembre de 1995.-La Secretaria Delegada, María del Pilar Borregán de Castro.

Don Manuel Carrera Gordón.

Plaza Reyes Católicos, número 13.

24750-La Bañeza (León).

Asunto: Caducidad de plazo alegaciones y pruebas.

N/Rfa. 24/411/95.

En la reclamación económico-administrativa referenciada, interpuesta a nombre de don Manuel Carrera Gordón, por el concepto de otras tasas, se dicta la siguiente:

Providencia: Transcurrido el plazo concedido para formular alegaciones y proposición de pruebas, sin que se haya hecho uso tal derecho, de conformidad con el artículo 67 del Reglamento de Procedimiento de 20 de agosto de 1981, se declara caducado el plazo de presentación de alegaciones y de proposición de pruebas, continuándose el procedimiento en la forma reglamentaria.

De lo que da traslado para su conocimiento y efectos.

León, a 27 de septiembre de 1995.-La Secretaria Delegada, María del Pilar Borregán de Castro.

Asunto: Notificación al B.O.C.A.

Número de referencia: 24/ 482/95.

Concepto Seguridad Social.

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, esta Secretaría Delegada, ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Interurbana de Autocares, S.A., el expediente incoado a su instancia con el número 24/ 482/95 por concepto de Seguridad Social, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento.-La Secretaria Delegada, María del Pilar Borregán de Castro.

Asunto: Notificación al B.O.C.A.

Número de referencia: 24/ 732/95.

Concepto: Actos del Proced. Recaudatorio.

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, esta Secretaría Delegada, ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Hermanos Suárez Arias, S.L., el expediente incoado a su instancia con el número 24/ 732/95 por concepto de Actos del Procedimiento Recaudatorio, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento.-La Secretaria Delegada, María del Pilar Borregán de Castro.

Asunto: Notificación al B.O.C.A.

Número de referencia: 24/ 469/95.

Concepto: Actos del Procedimiento Recaudatorio.

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, esta

Secretaría Delegada, ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Serconle, S.L., el expediente incoado a su instancia con el número 24/ 469/95 por concepto de Actos del Procedimiento Recaudatorio, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento.—La Secretaria Delegada, María del Pilar Borregán de Castro.

Asunto: Notificación al B.O.C.A.
Número de referencia: 24/ 543/95.
Concepto: Seguridad Social.

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, esta Secretaría Delegada, ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Serconle, S.L., el expediente incoado a su instancia con el número 24/ 543/95 por concepto de Seguridad Social, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento.—La Secretaria Delegada, María del Pilar Borregán de Castro.

Asunto: Notificación al B.O.C.A.
Número de referencia: 24/ 722/95.
Concepto: Actos del Procedimiento Recaudatorio.

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, esta Secretaría Delegada, ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Serconle, S.L., el expediente incoado a su instancia con el número 24/722/95 por concepto de Actos del Procedimiento Recaudatorio, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento.—La Secretaria Delegada, María del Pilar Borregán de Castro.

10826 19.320 ptas.

Asunto: Notificación al B.O.C.A.
Número de referencia: 24/534/94.
Concepto: Condonaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 87 del Reglamento de Procedimiento de Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, esta Secretaría Delegada ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Martínez García Nicolás, el expediente incoado a su instancia con el número 24/722/94 por concepto de condonaciones, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Firmado.—P.S. la Secretaria Delegada (ilegible).

10090 19.320 ptas.

Asunto: Se notifica fallo.
Número de referencia: 24/388/92.
Concepto: Seguridad Social.

En la reclamación número 24/388/92 por el concepto de Seguridad Social, seguida en este Tribunal a instancia de Fernández Monteserín Ovidio, se ha dictado en 25-01-95 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar en parte la presente reclamación y, en consecuencia:

1.º—Anular los requerimientos de cuotas números 90/3848/37 y 91/3487/91, las certificaciones de descubierto números 91/15194 y 92/1097 cuyo impago originó, así como la resolución que las confirmó; y

2.º—Anular la certificación de descubierto número 91/4265 reponiendo las actuaciones al momento de la notificación del requerimiento de cuotas número 89/7351/21.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: P.S. La Secretaria, M.ª Josefa Tabarés Fernández.
11035 3.720 ptas.

Asunto: Se notifico fallo.
Número de referencia: 24/177/92.
Concepto: Seguridad Social.

En la reclamación número 24/177/92 por el concepto de Seguridad Social, seguida en este Tribunal a instancia de Castañe Alonso Carlos, se ha dictado en 25-01-95 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar la presente reclamación y, en consecuencia anular el requerimiento de cuotas 91/6179/67 así como la resolución que lo confirma.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: P.S. La Secretaria, M.ª Josefa Tabarés Fernández.
11037 2.880 ptas.

Asunto: Se notifica fallo.
Número de referencia: 24/2286/94.

Concepto: Seguridad Social.

En la reclamación número 24/2286/94 por el concepto de Seguridad Social, seguida en este Tribunal a instancia de García Mogrovejo Ana María, se ha dictado en 27-02-95 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Aceptar de plano el desestimiento formulado en la presente reclamación y declarar concluso el procedimiento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas. Se le instruye que contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Firmado: P.S. La Secretaria, M.^a Josefa Tabarés Fernández.
11036 2.400 ptas.

* * *

Asunto: Se notifica fallo.

Número de referencia: 24/22/92.

Concepto: Seguridad Social.

En la reclamación número 24/22/92 por el concepto de Seguridad Social, seguida en este Tribunal a instancia de Corporación 92, S.L., se ha dictado en 29-03-95 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar en parte la presente reclamación y, en consecuencia:

1.º-Anular las certificaciones de descubierto números 91/19814, 91/19845 y 91/19816, así como la resolución que las confirma; y

2.º-Reponer las actuaciones al momento de la notificación de las actas de infracción números 1928/91, 2692/91 y 2693/91, con las debidas advertencias legales.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: P.S. La Secretaria, M.^a Josefa Tabarés Fernández.
11038 3.480 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01, de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 11 de marzo de 1994, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles al deudor o a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Esperanza Vega Fernández. DNI: 16.232.993.

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietaria.

Finca embargada:

Urbana: Finca tercera.-Piso vivienda primero derecha, subiendo escalera, sito en la primera planta alta del edificio en León, calle Pedro Ponce de León, número cuatro, de sesenta y nueve metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle y vivienda izquierda de su planta; derecha, dicha vivienda izquierda de su planta, rellano y caja de escalera; izquierda, calle de Miguel Angel; y fondo, edificio señalado con el número 4 de dicha calle de Miguel Angel, de Alberto Fernández Alvarez. Lleva como anejo una carbonera, sita en la planta baja. Su valor respecto al total de la finca principal es de 14,590%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 93, tomo 2.432, folio 52, finca 5.759.

N.º Certif.	Periodo	Concepto	DEBITOS	
			Principal	Fecha prov. apremio
92/2947	05/91-06/91	Autónomos	38.277	10-04-92
93/6422	07/91-10/91	Autónomos	76.556	07-06-93
		Suma el principal	114.833	
		Recargo de apremio	22.966	
		Costas presupuestadas	200.000	
		Suma	337.799	
		A deducir	2.600	
		Total	335.199	

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Y estando el deudor declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122.3, ambos del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y artículo 104 de la Orden de su desarrollo, por la presente se le notifica al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiera, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que en el plazo de ocho días, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se le requiere para que, entreguen en esta Oficina sita en León, avenida del Padre Isla, 42, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes pueden interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la

Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada el mismo por la Ley 42/92, de 30 de diciembre.

León, 27 de octubre de 1995.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

10295

10.920 ptas.

* * *

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad, por débitos a la Seguridad Social con fecha 19 de septiembre de 1995, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio en esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles al deudor o a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Colomán Prieto Olmo. DNI 9.731.737.

Derechos de deudor sobre el inmueble: Propietario.

Fincas embargadas:

1) Urbana: Vivienda, en planta primera, mano derecha, de la casa en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, avenida Párroco Pablo Díez, número ciento setenta y nueve. Tiene una superficie de ciento cuarenta y dos metros cuadrados. Linderos: No constan.

Inscrita catastralmente con la referencia 6595016TN8169N0006AB.

2) Urbana: Local comercial en planta baja, de la casa en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, avenida Párroco Pablo Díez, número ciento setenta y nueve. Tiene una superficie de doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados. Linda: Frente, la calle de situación; derecha, desconocido; izquierda, Sara López Alonso y fondo, edificio de varios titulares. Inscrita catastralmente con la referencia 6595017TN8169N0001UÑ.

DEBITOS

N.º Certif.	Periodo	Concepto	Principal	Fecha provid. aprem.
91/03572	05/87-11/87	Autónomos	28.322	01-03-91
91/21412	01/88-12/88	Autónomos	177.600	30-12-91
91/21413	01/89-12/89	Autónomos	190.771	30-12-91
91/21414	01/90-03/90	Autónomos	50.872	30-12-91
		Suma del principal	447.565	
		Recargo de apremio	89.512	
		Costas presupuestadas	300.000	
		Total	837.077	

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto

legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Y estando el deudor declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122.3, ambos del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y artículo 104 de la Orden de su desarrollo, por el presente se notifica al él, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiera, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que en el plazo de veinticuatro horas, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se le requiere para que entregue en esta Oficina, sita en León, avenida del Padre Isla, 42, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/92, de 30 de diciembre.

León, 18 de octubre de 1995.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

10000

10.680 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Celestino Llanos García, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, s/n, 24121, Sariegos (León), en solicitud de concesión de áridos en exclusividad de las zonas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, del río Bernesga, en los términos municipales de Cuadros, Sariegos, San Andrés del Rabanedo y León, con destino a venta, de los parajes de Sotos de Santibáñez, Carbajal, Cantos Blancos, Raposo y Cañico.

Durante el periodo concursal de proyectos, sólo se presentó documentación por parte de don Celestino Llanos García, mediante proyecto técnico, suscrito por el Ingeniero de Caminos, don Jesús Díaz Minguela.

En el trámite de información pública se han recibido reclamaciones presentadas por la Junta Vecinal de Carbajal de la Legua, Comunidad de Regantes de Carbajal de la Legua, vecinos de Carbajal de la Legua y por el grupo ecologista Aedenat, habiendo sido desestimadas.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se concede a don Celestino Llanos García, autorización para extraer áridos en las zonas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,

8, 9, 10 y 11 del río Bernesga, en término municipal de Cuadros, Sariegos, San Andrés del Rabanedo y León, con destino a venta.

Segunda.—Las zonas de extracción se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición y que se aprueba suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Díaz Minguela.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá conceder pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera.—La inspección de las zonas de extracción, quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de la extracción. A dicho fin el personal de esta Confederación Hidrográfica podrá visitar, previo aviso o no y cuantas veces estime oportuno.

Una vez realizada la extracción y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

Cuarta.—La concesión estará sujeta a las siguientes condiciones generales:

- a) No se pueden extraer áridos durante el mes de enero.
- b) Se respetará la vegetación existente en la margen del río.
- c) No se profundizará por debajo de lámina de agua.
- d) Deberá respetar un cordón de grava a lo largo de la extracción para evitar enturbiamientos.
- e) Se respetarán los pozos existentes donde se refugia la pesca.
- f) No se podrán realizar extracciones en más de una zona a la vez.
- g) No alteración del cauce.
- h) No modificar los niveles freáticos.
- i) Planificación de los trabajos, en base a sus efectos ambientales.
- j) Revegetación y consolidación de márgenes.
- k) Paralización del trabajo en el periodo propuesto.
- l) Reparación de caminos al abandono de la extracción.
- m) Antes de la iniciación de los trabajos, se deberá poner en conocimiento al Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- n) Se tomarán todas aquellas medidas recogidas en el proyecto presentado y en particular las de propuesta de Medidas Protectoras y Correctoras.
- o) Los puntos 9, 10 y 11 con un volumen a aprovechar de 28.497 m.³, serán objeto de vegetación y consolidación en sus márgenes, así como la de definición de cauce nuevo.
- ñ) En el punto 9 se colocarán unos 20 m. de escollera para proteger la curva.
- o) La extracción se comenzará desde el punto 1 al 11 hasta compeltar los 53.481,22 m.³.

Quinta.—Esta concesión se otorga por un periodo máximo de dos (2) años, cada año deberá extraer 26.740,61 m.³.

Sexta.—Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido por la Confederación Hidrográfica del Duero, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960 publicados en el *Boletín Oficial del Estado* del 5 de febrero de 1960.

Séptima.—Se observarán las prescripciones impuestas en su caso por los Servicios Territoriales de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la provincia correspondiente.

Octava.—No se podrá ubicar instalación fija de cribado, clasificado de áridos, etc., dentro del cauce del río y zona de policía, ni se podrán acopiar áridos ya extraídos en dicho cauce, más tiempo del necesario para su carga y transporte a la instalación o punto de venta, que necesariamente se encontrará fuera del cauce.

Novena.—El autorizado deberá pagar un canon de 1.069.624 pesetas a un precio de 40 pesetas/m.³ por la cantidad de 26.740,61 m.³, el canon se pagará cada año antes de iniciar la extracción.

Décima.—Con la concesión de áridos queda obligado al pago de una fianza o aval del total de la extracción de 2.139.249 pesetas en la Caja General de Depósitos, a disposición de la Confederación Hidrográfica del Duero, según lo establecido en los artículos 284 y 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y remitir el original de dicho depósito a este Organismo para su incorporación al expediente, hasta que se proceda a su devolución, previo trámite de realizar el reconocimiento final.

Undécima.—Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, quedando obligado el concesionario a ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y a indemnizar como corresponde, los perjuicios y daños que puedan derivarse de la misma sobre los derechos que la Administración tenga reconocidos a otros usuarios, o sobre los intereses públicos o privados.

Duodécima.—Toda modificación de las características de esta concesión, requerirá la previa autorización de la Confederación Hidrográfica. La concesión podrá revisarse en los casos previstos en el artículo 63 de la Ley de Aguas, tramitándose el expediente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 143 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Decimotercera.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1771/1994 de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de Cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente.—Firmado José M.^a de la Guía Cruz.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

10290

17.640 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03220/21 PL-83-84-95.

Peticionario: Don Tomás Sorribas López.

DNI/NIF número: 9.979.478.

Domicilio: 24318—San Román de Bembibre, Bembibre (León).

Nombre del río o corriente: Río Boeza.

Punto de emplazamiento: Los Traqueros y Los Pedrones.

Término municipal y provincia: Bembibre (León).

Asunto: Plantación de árboles.

Breve descripción de las obras:

Se pretende realizar una plantación de 100 árboles tipo chopo en el paraje Los Traqueros y 400 en el paraje Los Pedrones, en zona de policía del río Boeza.

Los lindes de la finca de Los Traqueros son: Al Norte, con una presa; al Sur, con un camino; al Este, con don Raúl Núñez y al Oeste, con herederos de don Gerardo Martínez.

Los lindes de la finca de Los Pedrones son: Al Norte con don Gerardo Barba; al Sur, con el río Boeza; al Este, con don Gerardo Barba y al Oeste, con don Emiliano Núñez.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Bembibre, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 26 de octubre de 1995.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

10292

3.720 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03218/19 CA-81-82-95.

Peticionario: Don Tomás Sorribas López.

DNI/NIF número: 9979478.

Domicilio: 24318—San Román de Bembibre, Bembibre (León).

Nombre del río o corriente: Río Boeza.

Punto de emplazamiento: Los Traqueros y Los Pedrones.

Término municipal y provincia: Bembibre (León).

Asunto: Corta de árboles.

Breve descripción de las obras:

Se pretende realizar una corta de 45 árboles tipo chopo en el paraje Los Traqueros y 120 en el paraje Los Pedrones.

Los lindes de la finca de Los Traqueros son: Al Norte, con una presa; al Sur, con un camino; al Este, con don Raúl Núñez y al Oeste, con herederos de don Gerardo Martínez.

Los lindes de la finca de Los Pedrones son: Al Norte con don Gerardo Barba; al Sur, con el río Boeza; al Este, con don Gerardo Barba y al Oeste, con don Emiliano Núñez.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Bembibre, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 26 de octubre de 1995.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

10293

3.600 ptas.

Delegación Provincial de Economía y Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro de Huelva

Ignorándose el actual domicilio de los contribuyentes que a continuación se relacionan, y no habiendo sido hallados en los domicilios que igualmente se citan, por el presente se les notifica, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que les han sido practicadas las notificaciones por Recursos y Reclamaciones.

Contribuyente	N.º Expte./Valor catastral
Ultimo domicilio	Domicilio tributario
Dolores Lorenzo de Silva	567/94 Baja Alta/O.N.
Lozada, 41, Ponferrada-León	Matalascañas F1,4 suelo Almonte.

Recursos contra la notificación:

Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Gerencia Territorial del Catastro de la Delegación

Provincial de Economía y Hacienda de Huelva, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía; ambos plazos a partir de la fecha de notificación, no pudiendo simultanearse dichos recursos.

Huelva, 24 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, Antonio Ruiz del Pozo.—V.º B: El Gerente Territorial, Antonio Aragón Bermudo.

10249

3.120 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos provisionales de modificación de las Ordenanzas Fiscales que se detallan a continuación, sin que contra los mismos se formulasen reclamaciones de ningún tipo, han sido elevadas a definitivas las Ordenanzas Fiscales que se detallan a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose público por medio del presente el texto íntegro de las referidas modificaciones.

1.—MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL NUMERO 1, REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS

Queda redactada la tarifa comprendida en el artículo 6 como sigue:

a) El 2 por ciento, en el supuesto 1.a) del artículo anterior.

b) Por cada licencia para obras mayores:

—25.000 pesetas por cada licencia de construcción, instalación u obra de carácter mayor.

—5.000 pesetas por cada licencia de construcción, instalación u obra de carácter menor.

c) Por parcelación o segregación de finca urbana: 50.000 pesetas por cada una de las parcelas resultantes de la segregación o parcelación.

2.—MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL NUMERO 3, REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Se modifica en la actual tarifa de la Ordenanza Fiscal de la tasa de los cementerios municipales contenida en el artículo 6, que queda redactada como sigue:

—Epígrafes 1 y 2.

Por cada asignación de nicho o colmena en los cementerios municipales: 65.000 pesetas (sesenta y cinco mil pesetas).

Por cada asignación de parcela para panteones, para tres huecos o cajas y siempre según las medidas establecidas reglamentariamente: 40.000 pesetas (cuarenta mil pesetas), no pudiendo exceder la parcela asignada de 2,00 metros de longitud y 1,00 de anchura. La fracción que exceda la longitud y anchura determinada anteriormente, de autorizarse por el Ayuntamiento, devengará una cuota tributaria de 40.000 pesetas sobre la tarifa anterior.

Por asignación de mausoleos que contengan varios panteones: 40.000 pesetas por cada 2,50 metros de longitud y 1,00 metros de anchura asignado. La fracción que exceda la longitud y anchura determinada anteriormente devengará una cuota tributaria de 40.000 pesetas sobre la tarifa anterior.

3.—MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL NUMERO 4, REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Artículo 5.2.—Queda redactado como sigue:

La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca.

A tal efecto se utilizará la siguiente tarifa:

25% de la facturación bruta del precio público de agua librada a cada sujeto pasivo.

4.-MODIFICACION DE LA TARIFA DE LA ORDENANZA FISCAL NUMERO 31 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Artículo 2.1. Queda redactado como sigue:

El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de Naturaleza Urbana queda fijado en el 0,55 por ciento.

5. MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE MATADERO MUNICIPAL

Artículo 3.º-Queda redactado como sigue:

1. Por cada res de ganado bovino o equino: 1.375 pesetas.
2. Por cada res de ganado ovino o caprino: 275 pesetas.
3. Por cada res de ganado porcino: 275 pesetas.

Las modificaciones que preceden, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzarán a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1995, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra el referido acuerdo podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de los dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y del texto íntegro de las modificaciones en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime más pertinente.

Villafranca del Bierzo a 28 de noviembre de 1995.-El Alcalde Presidente, Agustín García Millán.

11709

2.610 ptas.

PUENTE DE DOMINGO FLOREZ

Por doña Beatriz García Arroyo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a disco pub en Puente de Domingo Flórez, calle Fiería, s/n, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Puente de Domingo Flórez a 5 de diciembre de 1995.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

11715

540 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social – Valladolid

Don Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid:

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 644/95, interpuesto por INSS y TGSS, contra sentencia dictada por el

Juzgado de lo Social dos de Ponferrada, dictada en autos número 951/94, seguidos a instancia de don Antonio Puertas González, contra referidas recurrentes y otra, sobre afiliación, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 17 de octubre de 1995, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que, estimando el recurso de suplicación formulado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social contra la sentencia dictada en fecha 12 de enero de 1995 por el Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, en virtud de demanda promovida por don Antonio Puertas González contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y Cuarcitas de Molinaseca, S.L., sobre afiliación a la Seguridad Social y, con revocación de dicha sentencia, debemos absolver y absolvemos a referidos demandados de las pretensiones deducidas en su contra en aludida demanda.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Enrique Míguez Alvarellos, José María Ramos Aguado y Emilio Alvarez Anllo. Firmados y rubricados. Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Cuarcitas de Molinaseca, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, se expide el presente en Valladolid a 17 de octubre de 1995.-El Secretario de la Sala, Clemente Pita Garrido.

10091

4.560 ptas.

Don Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 627/95, interpuesto por Ramón Méndez Ramón, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 961/94, seguidos a instancia de mencionado recurrente, contra Minas de Fabero, S.A. y otros, sobre revisión invalidez Pte., se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 17-10-95, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por don Ramón Méndez Ramón contra la sentencia dictada en fecha 15 de diciembre de 1994 por el Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, en virtud de demanda promovida por mencionado recurrente contra Minas de Fabero, S.A., Construcciones Canteiro, S.A., Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 61, Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 151, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre revisión de invalidez permanente (valoración conjunta) y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Firmado: José Méndez Holgado. Lope del Barrio Gutiérrez y J.A. Alvarez Anllo. Firmados y rubricados. Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número



2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la empresa Minas de Fabero, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, se expide el presente en Valladolid a 17 de octubre de 1995.—El Secretario de la Sala, Clemente Pita Garrido.

10092

5.400 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Doña Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que a instancia de don Secundino Bayón Oblanca, contra don Raúl López Quiza, se siguen ante este Juzgado al número 386/95, actuaciones de juicio desahucio, por falta de pago de local de negocio, en las que recayó en el día de la fecha resolución por la que se acuerda citar al demandado don Raúl López Quiza, para que comparezca en este Juzgado el próximo día 16 de enero de 1996, a las doce treinta horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de desahucio por falta de pago del local de negocio sito en calle 25 de abril número 1 bajo, de León, con la prevención de que se decretará el desahucio sin más, si no comparece.

Y para que sirva de citación al demandado don Raúl López Quiza, cuyo domicilio se desconoce y se ignora su paradero a los fines de que el día y hora señalados comparezca a la celebración del juicio bajo los apercibimientos que contiene y se expresan en la resolución transcrita, se libra el presente en León a 27 de noviembre de 1995.—La Magistrada Juez, Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

11573

2.640 ptas.

* * *

Doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 62/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Zaragozano, representado por el Procurador señor González Varas, contra Pedro Ramos Celada, sobre reclamación de 291.001 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas presupestadas sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 25 de enero de 1996 a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-17-0062-94, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, en tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 26 de febrero de 1996 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 25 de marzo de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

—Vehículo marca Ford, modelo Escort, matrícula LE-5495-T, valorado en 350.000 pesetas.

Y, para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en León a 29 de noviembre de 1995.—M/ María Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

11574

5.760 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Doña Eufrasia Santos Nicolás, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 701/91M, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de García Rodríguez León, S.A., representado por el Procurador señor Fernández Cieza, contra Cocinas Lugo, S.L., sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1ª.—La primera subasta se celebrará el día dieciséis de enero, a las trece horas, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera, n.º 6-2.ª planta, de esta ciudad. Tipo de esta subasta 440.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2ª.—La segunda el día trece de febrero, a las trece horas. Y la tercera el día doce de marzo, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 330.000 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3ª.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta, y en la tercera, y acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213400017070191 en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4ª.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5ª.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Bienes objeto de subasta:

1.—Furgoneta, marca Renault Express, mat. LU-1161-I, valorada en 350.000 pesetas.

2.—Lavadora marca "Super Ser", mod. LRS-100, valorada en 30.000 pesetas.

3.—Secadora marca "River", mod. FS-303, valorada en 30.000 pesetas.

4.—Lavaplatos, marca "Zanussi", mod. Z-916, valorado en 30.000 pesetas.

León a 13 de diciembre de 1995.—E/. Eufrasia Santos Nicolás.—El Secretario Judicial (ilegible).

11920

11.280 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 82/95, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra Manuel Velo Briegas, sobre reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de 20 días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 31 de enero de 1996 a las 10.00 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 29 de febrero de 1996, a las 10.00 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 29 de marzo de 1996, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.^a-Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de bienes.

2.^a-Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.^a-La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.^a-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.^a-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la Cuenta Expediente número 2170/000/17/0082/95 del B.B.V. debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.^a-El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.^a-En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.^a.

8.^a-Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la L.E.C.

9.^a-Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana: Número uno G. local de semisótano del bloque número dos del polígono número 2-10, del Barrio de Anciena de la villa de Hernani. Tiene una superficie de diez metros veintinueve decímetros cuadrados. Linda: por Norte, cierre exterior del edificio; Sur, pasillo común; Este, pasillo común; Oeste, cierre con el local número uno F. Se le atribuye una cuota de participación de un entero veintinueve milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de San Sebastián, tomo 171, libro 171, folio 174, finca número 9.450.

Valorado en la cantidad de 500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado en este procedimiento, expido el presente en León a 29 de noviembre de 1995.-El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.-La Secretaria (ilegible).

11634

8.520 ptas.

* * *

Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en juicio verbal de justicia gratuita número 487/93, que se tramita en el mismo, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Pérez, en nombre y representación de doña Montserrat Bardal Llamas, contra don Carlos López Alvarez, cita mediante la presente al demandante don Carlos López Alvarez, actualmente en paradero desconocido, para que el próximo día 15 de enero de 1996 a las 10 horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio, haciéndole saber que si no compareciere será declarado en rebeldía, sin más citaciones que las que expresa la Ley.

En León a 27 de noviembre de 1995.-El Magistrado-Juez (ilegible).

11577

2.040 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 269/93 a instancia de Caja España de Inversiones, C.A.M.P., con domicilio en León, representado por el Procurador Francisco A. González Fernández, contra don José González Gómez y otra, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento de Ponferrada, el día 19 de febrero de 1996, a las 12.30 horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 18 de marzo de 1996, a las 12.30 horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 15 de abril de 1996, a las 12.30 horas.

Condiciones:

1.^a-El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo conforme la Regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.^a-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

3.^a-Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV de Ponferrada con el número 2142-000, presentando el resguardo de ingreso en el acto de la

subasta, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, objeto de subasta:

Unico.—Vivienda de la planta primera del edificio sito en Ponferrada, avenida de Fabero, 42, Portal I, señalada con la letra B, situada a la derecha vista desde la calle de su situación y que es la de la izquierda, subiendo las escaleras. Superficie útil, 85,45 m². Se compone de vestíbulo distribuidor, cocina, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios y salón comedor. Tiene como anejos, en la planta sótano la carbonera señalada con el epígrafe 1.º B, de 2,70 m² y, en la planta bajo cubierta, el local trastero con el epígrafe 1.º B, de 8,20 m². Inscrita al tomo 1.434, libro 436, folio 120, finca número 47.924, del Ayuntamiento de Ponferrada.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.180.000 pesetas (ocho millones ciento ochenta mil pesetas).

Dado en Ponferrada a 24 de noviembre de 1995.—El Secretario (ilegible).

11611 3.280 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

En virtud de resolución dictada en autos de interdicto de retener o recobrar número 409/95, promovidos ante este Juzgado por don Manuel Vega Fernández, contra doña Obdulia Enríquez Ochoa, don Jesús López Enríquez y herederos desconocidos de don Jesús López Chao, por medio del presente se cita a los herederos desconocidos de don Jesús López Chao para la celebración del juicio verbal prevenido en el artículo 1654 de la L.E.C., señalado para el próximo día 9 de enero de 1996 en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las 10.00 horas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Ponferrada a 24 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial (ilegible).

11613 1.800 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

El señor don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que por el presente se hace público que en este Juzgado, con el número 408/95, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la Compañía Mercantil Almbares y Conservas Ledo, S.A., dedicada a la elaboración y fabricación, conservación y venta de productos alimenticios y conservas, así como, la fabricación de envases de cualquier clase, con domicilio social en Villafranca del Bierzo, avenida de la Estación, s/n, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a dicha entidad en estado de quiebra voluntaria, en la que se ha designado comisario de la quiebra a don Emilio Cubelos de los Cobos, y Depositario de la misma a don David Belzud Guerrero, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 11 de octubre de 1995.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo, se ha acordado la retención de la correspondencia.

Dado en Ponferrada a 20 de noviembre de 1995.—E./ Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

11430 3.480 ptas.

Por este Juzgado se ha dictado en los autos de juicio de cognición número 489/94, la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a 20 de octubre de 1995. Vistos por el señor Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de proceso civil de cognición número 489/94, seguidos a instancia del Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de Financiera Seat, S.A., Fiseat, con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 36 y bajo la dirección del Letrado don José A. Garrido Alvarez, contra don Adrián Martínez García y doña Marcelina Rodríguez Gómez, mayores de edad, actualmente en ignorado paradero y en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de Financiera Seat, S.A., contra don Adrián Martínez García y doña Marcelina Rodríguez Gómez, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a los demandados a que solidariamente abonen a la actora la suma de 324.700 pesetas (trescientas veinticuatro mil setecientas pesetas) con los intereses legales correspondientes y con imposición de las costas procesales a los demandados.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido y firmo la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 9 de noviembre de 1995.—Doy fe.—La Secretaria (ilegible).

10927 3.840 ptas.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de proceso civil de cognición número 17/94, se notifica a la demandada doña María Angeles Alija Lamas, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

“Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de la entidad Almacenes Hermanos Rivera, S.A., contra doña María Angeles Alija Lamas, debo condenar y condeno a esta última a que abone a la actora la suma de pesetas 134.669 (ciento treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y nueve) con los intereses legales de la misma desde la interpelación judicial hasta esta sentencia, que se verán incrementados en dos puntos desde la fecha de ésta hasta su completo pago, y con imposición de las costas procesales a la referida demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María Angeles Alija Lamas, declarado en rebeldía, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL que firmo en Ponferrada, a 16 de noviembre de 1995.—Firma del Juez.—Ilegible.—Firma de la Secretaria (ilegible).

11155 3.240 ptas.

Don Alejandro Familiar Martín, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 63/92, a instancia del Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de la entidad Banco Pastor, S.A., contra Eulogio Rivera Rodríguez y Natividad Enríquez Marqués, en reclamación de 602.359 pesetas de principal, más 350.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán, los bienes inmuebles que luego se describirán, advirtiéndose:

1.—Que la primera subasta se ha señalado para el día 16 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.—Que para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 2148 0000 17 0063 92, el 20% del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación, en el banco, antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 % de la tasación el día 16 de febrero de 1996 a las diez horas de su mañana.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º Se hace constar que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Viña de secano, al sitio de "El Salgueral o Mansares", término de Camponaraya, de 2 áreas y 32 centiáreas; es la parcela 445 del polígono 14. Linda: Norte, Isabel Pestaña; Sur, sendero; Este, Camilo Fernández Barrio y Oeste, Mario González Fernández.

Tipo: 250.000 pesetas.

2.—Viña de secano, al sitio de "El Salgueral o Mansares", término de Camponaraya, de 2 áreas y 66 centiáreas; es la parcela 481 del polígono 14. Linda: Norte, sendero; Sur, polígono 12; Este, Camilo Fernández Barrio y Oeste, María González Fernández.

Tipo: 300.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 28 de noviembre de 1995.—E/ Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

11614

8.280 ptas.

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 44/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Bilbao-Vizcaya, contra Abilio Garnelo Fernández y otros, sobre reclamación de 603.186 pesetas de principal, y la de 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintiséis de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la Sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 2148 0000 17 0044 93, el 20% del tipo de la subasta.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda el día 23 de febrero de 1996, a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25% en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veintidós de marzo, a la misma hora, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bienes objeto de subasta:

—Turismo, marca Citroën, modelo GS Palas, matrícula LE-2020-F.

Tipo: 100.000 pesetas.

—Furgoneta mixta, marca Seat, modelo Terra, matrícula LE-8820-P.

Tipo: 300.000 pesetas.

Dado en Ponferrada, 15 de noviembre de 1995.—E/ Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

11156

5.040 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José-Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 364/92 seguido a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., CIF A-48/265169, entidad mercantil y financiera con domicilio social en Bilbao, Plaza de San Nicolás, n.º 4, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Antonio de Magalhaes de Carvalho y doña María-Jacinta Alvites de Carvalho, con domicilio en Bembibre (León), calle de Menéndez Pidal, núm. 7, con tarjetas de residencia números X-0581198-B y X-0593563-W, respectivamente, sobre reclamación de 942.761 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya n.º 21590000170364/92 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco.

3.^a—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subasta. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las 2/3 partes del tipo de la segunda, se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de E. Civil.

5.^a—Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a—La primera subasta se celebrará el día 21 de febrero de 1996, a las 12.00 horas.

7.^a—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de marzo de 1996, a las 12.00 horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

8.^a—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1996, a las 12.00 horas, con las mismas condiciones.

9.^a—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta:

1.—Casa de planta baja y alta, situada en el barrio de la Villavieja, en la calle Curia, n.º 11, de policía urbana, término de Bembibre. Tiene una superficie aproximada de 80 m.².

Linda: Frente, calle de la Curia; derecha, casa de Hros. de Benito García Cea y Hros. de Primo Fernández; izquierda, calle pública; fondo, Hros. de Benito García y otro.

Se trata de una edificación de antigüedad superior a cuarenta años, en regular estado de conservación, construida a base de muros de carga de mampostería y forjados de entramado de madera, con cubierta inclinada de pizarra. La fachada, recientemente reformada, está revestida con mortero de cemento y arena. La planta baja está destinada a anejos y, la alta, a vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Ponferrada, folio 18, libro 108 de Bembibre, tomo 1.461 del archivo, finca registral n.º 14.816, inscripción 1.^a.

Valoración 1.240.000 pesetas (un millón doscientas cuarenta mil pesetas).

Ponferrada (León) a 15 de noviembre de 1995.—E/. (ilegible).—El Secretario, José-Ramón Albes González.

11159

9.240 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Angel González Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 147/95 a instancia de don Felipe García González y doña Julia Alonso Alvarez, representados por la Procuradora doña Isabel Fernández García, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Finca urbana, sita en Sueros de Cepeda, término municipal de Villamejil (León), a la carretera de Pandorado, número 2 y 4, de una superficie total aproximada de 3.800 (tres mil ochocientos) metros cuadrados. sobre la finca existen dos edificaciones: Una nave de unos 330 (trescientos treinta) metros cuadrados (inmueble señalado en el Ayuntamiento con el número 2) y una vivienda de

142 (ciento cuarenta y dos) metros cuadrados (inmueble señalado en el Ayuntamiento con el número 4), que consta de dos plantas. El resto de la finca se encuentra sin edificar. Linda: Frente, carretera de Pandorado; derecha entrando, con finca de Vicente Cabezas, domiciliado en Sueros de Cepeda; izquierda entrando, con camino de servidumbre a favor de la finca de Herederos de Nicolás Cabezas, domiciliados en Sueros de Cepeda; y Juan Cabezas, domiciliado en Sueros de Cepeda; fondo, con Herederos de Joaquín Cabezas, Miguel Cabezas y Juan Cabezas, domiciliados en Sueros de Cepeda.

Por su lindero derecha entrando, desde la carretera y hasta los 31 metros de ésta hacia arriba, se encuentra gravada con una servidumbre de paso y de desagüe de aguas pluviales, a favor de la finca de Juan Cabezas y la propia de Felipe García González, que se describe. Libre de cualquier otra carga, gravámenes y arrendamientos y al corriente en el pago de contribuciones e impuestos.

Referencia catastral: 03D1015.

Número de recibo: 03151872U.

Titular catastral: Don Felipe García González.

Valor Catastral: 987.280 pesetas.

Por providencia de fecha 20 de octubre de 1995, se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar personalmente a los colindantes de domicilio conocido y a medio de edictos a la persona de la que procede la finca Herederos desconocidos de María Domingo Martín, así como a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que todos ellos puedan comparecer en el plazo de diez días a a hacer uso de su derecho.

Astorga a 20 de octubre de 1995.—E/. Angel González Carvajal.—La Secretaria (ilegible).

10483

5.280 ptas.

CISTIerna

Don Angel Javier Suárez Martínez, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de primera instancia se siguen autos de juicio interdicto de recobrar número 155/95, seguidos a instancia de don Juan José González García, contra otros y doña María del Carmen González García y don José González García, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, el día 9 de enero de 1996 a las diez quince horas.

Y para que sirva de citación en forma legal a doña María del Carmen González García y don Jesús González García, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Cistierna a 17 de noviembre de 1995.—El Secretario, Angel Javier Suárez Martínez.

11647

2.040 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 58/90, promovidos por "Fagor Electrodomésticos", representada por la Procuradora María Paz Sevilla Miguélez, contra don Herminio Fernández de Blas, sobre reclamación de cantidad en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Travesía Doctor Palanca, número 2 de La Bañeza el día 23 de enero de 1996 para la primera, 27 de febrero de 1996 para la segunda y 26 de marzo de 1996 para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/17/58/90 una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 % y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 % del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio:

1.-Vehículo turismo, marca Volskvagen, modelo Golf GTI, matrícula LE-4812-M. Valorado en setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

2.-Un vídeo cassette VHS, marca Panasonic. Valorado en cien mil pesetas (100.000 pesetas).

3.-Un televisor marca Grundig, de 38 pulgadas. Valorado en seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

4.-Una pantalla Philips, de 46 pulgadas. Valorada en setecientos veinticinco mil pesetas (725.000 pesetas).

5.-Una lavadora marca Philips 510. Valorada en noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

6.-Un frigorífico-congelador, marca New Pool. Valorado en sesenta y cinco mil pesetas (65.000 pesetas).

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitio de costumbre, expido el presente en La Bañeza a 28 de noviembre de 1995.-La Juez, Rosa María García Ordás.-La Secretaria (ilegible).

11586

7.080 ptas.

SAHAGUN

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado S.S.^a en los autos de juicio verbal civil, que con el número 98/95, se siguen en este órgano judicial, a instancia de José-Luis Navarro Benito, contra Jesús Núñez, sobre reclamación de cantidad, con motivo de accidente de circulación, por medio de la presente y al amparo de lo establecido en el artículo 725 de la LEC, se cita de comparecencia ante este Juzgado, para el próximo día dieciséis de enero de 1996, a las diez horas, al demandado en ignorado paradero señor Núñez, a fin de llevar a cabo la celebración de la correspondiente acta de juicio verbal, haciéndole saber que las copias de demanda y documentos presentados por la parte actora, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, apercibiéndole al propio tiempo que caso de no comparecer, será declarado en rebeldía, continuando el juicio, sin volver a citarlo, conforme a lo establecido en el artículo 729 de la LEC.

Y para que conste y sirva de citación al demandado, en ignorado paradero, señor Núñez, expido y firmo la presente en la villa de Sahagún a 17 de noviembre de 1995.-La Secretaria Judicial, Adela Tamayo.

11160

2.640 ptas.

NUMERO NUEVE DE ALICANTE

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.071/93-B, se tramita de oficio expediente sobre declaración de herederos abintestato por el fallecimiento de don Alberto Morla Arias, con DNI número 9.920.473, natural de Saludes, término municipal de Pazuelo de la provincia de León, hijo de María de los Angeles Morla y vecino de Ponferrada (León), y en los que se ha personado el Estado Español, por medio del Letrado del Estado a fin de obtener, si procede en Derecho, la declaración de heredero abintestato en favor del Estado y a beneficio de inventario, llamándose por segunda vez y última, por medio del presente, a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, reclamándola.

Y para que sirva de llamamiento en forma, expido y libro el presente en Alicante a 29 de junio de 1995.-El Secretario Judicial (ilegible).

10006

2.400 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 604/95, seguidos a instancia de Celestina Viñuela Suárez, contra Setas El Duende, S.L., sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 10 de enero próximo a las 10 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Setas El Duende, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 22 de noviembre de 1995.-Firmado.-Pedro María González Romo.

11419

1.920 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 697/95, seguidos a instancia de Gumersindo Calleja Celada, contra Rafael Alba González y más, sobre invalidez permanente, enfermedad profesional, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 15 de enero próximo a las 9.30 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Rafael Alba González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 22 de noviembre de 1995.-Firmado.-Pedro María González Romo.

11418

1.920 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 979/95, seguidos a instancia de Asepeyo, contra Wences y Seve, S.L., INSS y Tesorería, sobre

cantidad, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 10 de enero próximo a las 10.10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Wences y Seve, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 29 de noviembre de 1995.—Firmado.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado.

11521 1.440 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 620/95, seguidos a instancia de Manuel Rodríguez Teijeiro, contra Empresa Castor López Fernández, su aseguradora (Asepeyo), INSS y Tesorería, sobre invalidez, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día diez de enero próximo, a las 11.50 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Empresa Castro López Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 5 de diciembre de 1995, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

11774 1.920 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 453/93, Ejec. número 182/94, seguidos a instancia de José Castro Soto y otros, contra la Empresa Wences y Seve, S.L., y otros, y en pieza separada, sobre incidente de declaración de prelación de créditos, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día trece de febrero próximo, a las 13.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a demandada Empresa Wences y Seve, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 5 de diciembre de 1995, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

11776 1.920 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Tomás García Rodríguez y otro, contra Grúas Hermanos Sánchez, S.A., y otra, en reclamación por indemnización, registrado con el número 942/95, se ha acordado citar a la empresa Grúas Hermanos Sánchez, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de enero de 1996 a las 10.25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la referida empresa demandada "Grúas Hermanos Sánchez, S.A.", en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 28 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

11524 3.360 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Ismael Rodríguez Alvarez, contra Piensos Peña Ubiña, S.A. y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 910/95, se ha acordado citar a la empresa Piensos Peña Ubiña, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de enero de 1996 a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la referida empresa demandada Piensos Peña Ubiña, S.A., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 29 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

11523 3.240 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL MARGEN IZQUIERDA PORMA

Por medio de la presente, se convoca a todos los regantes y partícipes de la Comunidad de Regantes Canal Margen Izquierda del Porma a la asamblea general de regantes que se celebrará el próximo día 14 de enero de 1995 en la Casa de la Cultura de la localidad de Valencia de Don Juan, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria y con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Acta sesión anterior.
- 2.—Informe y liquidación de gastos e ingresos campaña 95.
- 3.—Aprobación de tarifas 95 y presupuesto campaña 96.
- 4.—Presentación y ratificación de los vocales electos que renovarán el cincuenta por ciento de la Junta de Gobierno.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Hágase público mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, para general conocimiento de todos los regantes y propietarios.

Villanueva de las Manzanas, 7 de diciembre de 1995.—El Presidente de la Comunidad de Regantes Canal Margen Izquierda Porma, Rubén González Llamazares.

11777 2.640 ptas.